

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, Directora General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos 1; 2 fracciones I y VIII; 15; 21 fracciones I, VIII y XIX; 30 fracciones XIII y XIV de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y en los artículos 1; 25; 26 y 69 fracción I del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Cultura Física y Deporte, vigente a su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, en su artículo 30 fracciones XIII y XIV, establece que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene como atribuciones las de integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con las disposiciones de la Ley, su Reglamento, así como los Lineamientos que para tal efecto emita; y otorgar el registro correspondiente a que hace referencia la propia Ley General de Cultura Física y Deporte;

Que el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte vigente a su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, en su artículo 25 establece que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se coordinará con los Estados y Municipios para integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con los lineamientos que de acuerdo a sus atribuciones expida, y

Que en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ÚNICO.- Se emiten los Lineamientos para la Integración y Actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, los cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a los 30 días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abrogan los Lineamientos para la Integración y Actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2016.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- La Directora General de la Comisión Nacional de Cultura, Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza.-** Rúbrica.

El anexo correspondiente a los Lineamientos para la Integración y Actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.dof.gob.mx/2021/SEP/Lineamientos-para-la-Integracion-y-Actualizacion-del-Registro-Nacional-de-Cultura-Fisica-y-Deporte.pdf

Ciudad de México, a los 19 días del mes de agosto de 2021.- Directora General de la Comisión Nacional de Cultura, Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza.-** Rúbrica.

(R.- 510693)